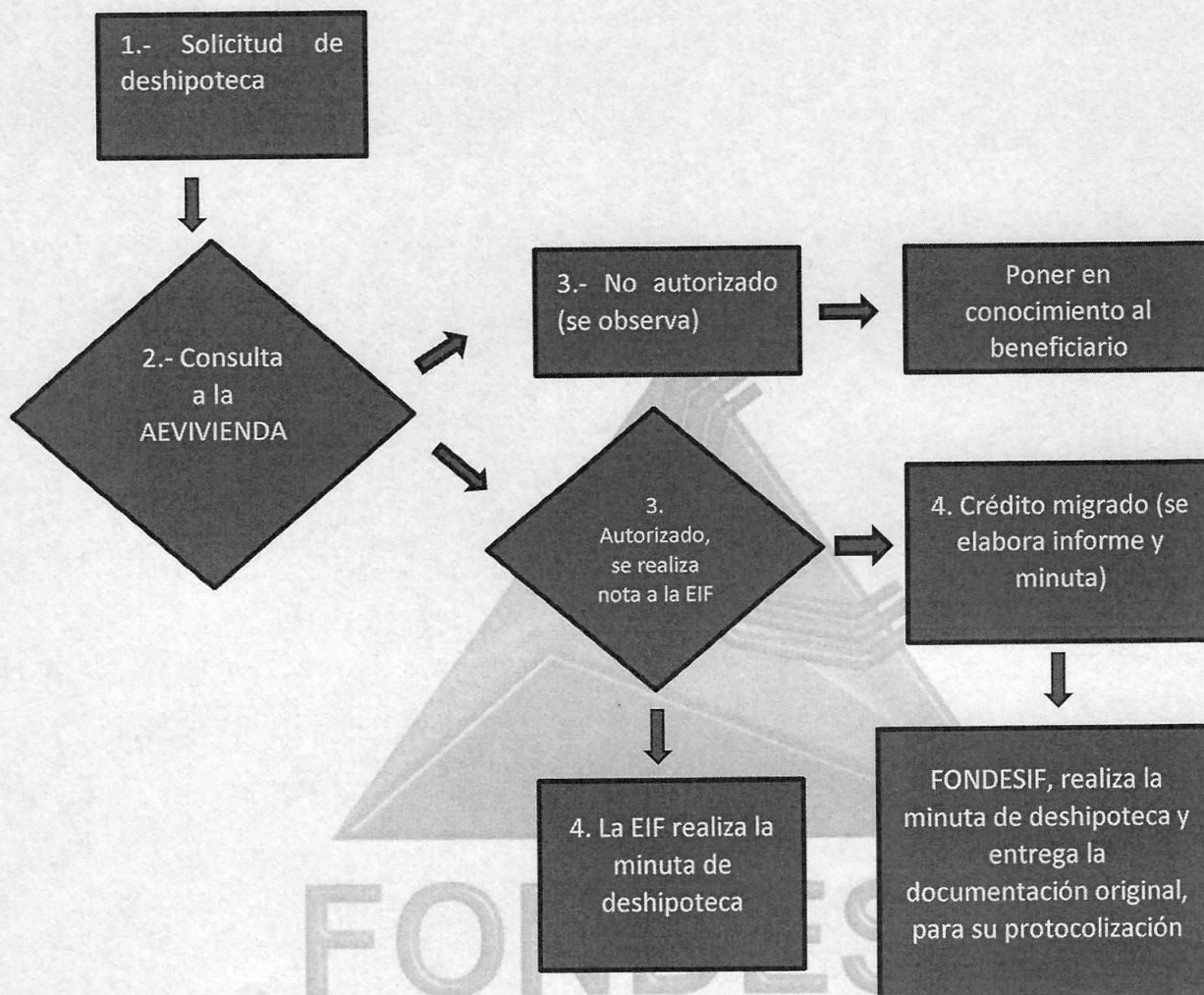


SOLICITUD DE DESHIPOTECA



Descripción

- Solicitud de cancelación de gravamen y/o deshipoteca por cancelación total de deuda.

Requisitos del Trámite

- Carta de Solicitud dirigida a la máxima Autoridad Ejecutiva del FONDESIF.

- Certificado de no adeudo
- Extracto de préstamo
- La carta debe contar con la firma correspondiente y número de celular.

Pasos para realizar el trámite

1. La Entidad Financiera o el beneficiario interesado (acreditando interés legítimo) solicita mediante carta de solicitud la deshipoteca y/o cancelación de gravamen de inmueble.
2. En conocimiento de la nota de solicitud, el FONDESIF, realiza consulta sobre aplicación de la Ley 850, mediante carta de comunicación dirigida a la AEVIVIENDA, el tiempo de respuesta por parte de la Aevivienda es indeterminado (corresponde a una Institución independiente)
3. En cuanto se tiene la respuesta y autorización de la Aevivienda, el Fondesif responde a solicitud de deshipoteca, esta respuesta va dirigida a la Entidad Financiera, la respuesta señala proceder con los trámites de deshipoteca del bien inmueble a nombre del beneficiario. En caso de encontrarse el gravamen hipotecario a nombre de otra entidad se solicita a la EIF remitir al FONDESIF el Título de Propiedad, Folio Real, certificado de pago total del crédito original y su estado de cartera original donde refleje que no existe saldo adeudado, a objeto de que FONDESIF realice el desgravamen correspondiente.

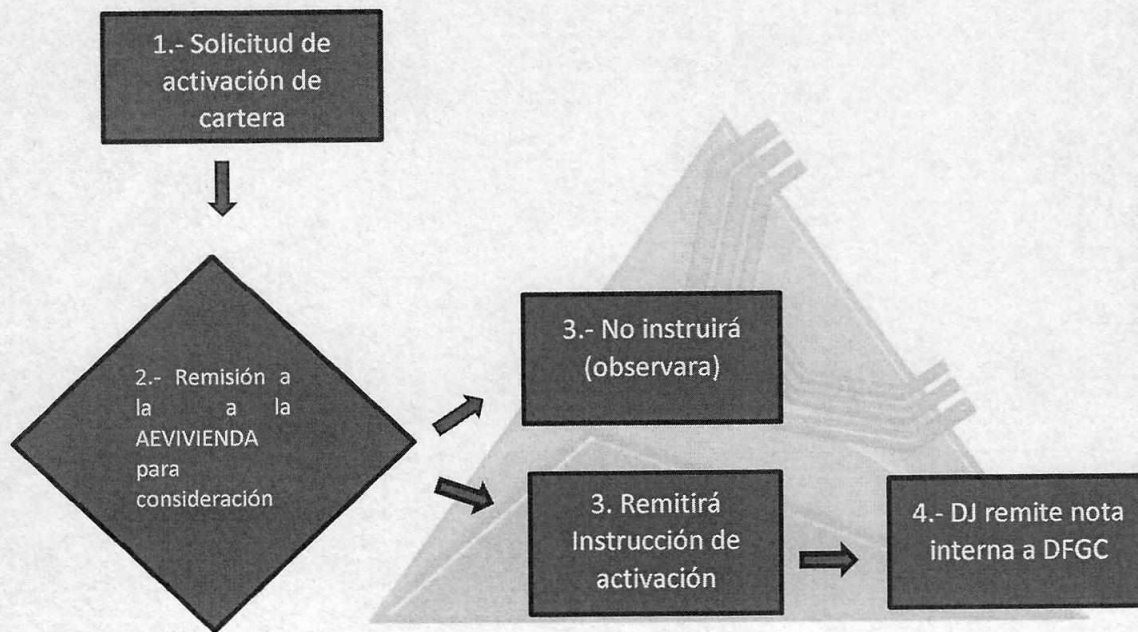
Se observara solicitud en caso de que la respuesta de la Aevivienda no autorice el desgravamen y señale que el inmueble se encuentra intervenido con la Ley 850.

4. En caso de tratarse de un crédito migrado la Entidad financiera remite al Fondesif la documentación descrita en el punto 3, en base a esta documentación se elabora informe de cancelación de gravamen y consiguientemente minuta de cancelación de gravamen. Realizada el informe y minuta de deshipoteca se debe entregar los documentos originales y copia de minutas debidamente a los beneficiarios, para los trámites de protocolización y las firmas correspondientes de las partes en Notaria de Fe Publica.

Más información

El trámite de registro del Testimonio de cancelación de gravamen, en oficinas de Derechos Reales, es realizado por el beneficiario de manera independiente.

SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE ACTIVACION DE CARTERA



Descripción

- Solicitud de activación de cartera por parte de beneficiario

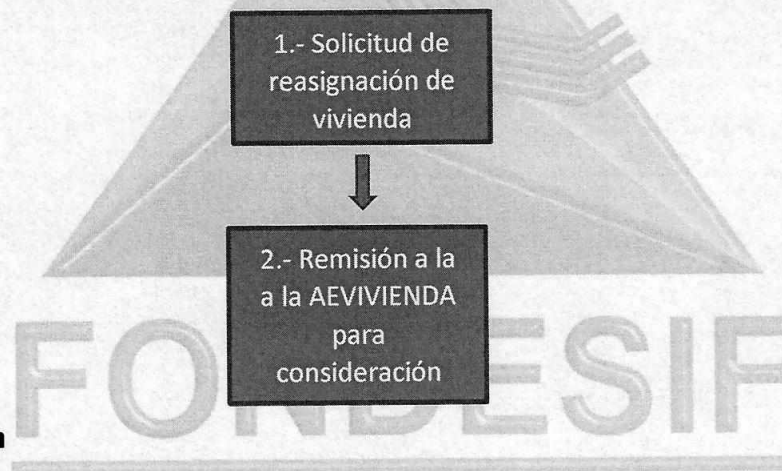
Requisitos del Trámite

- Carta de Solicitud dirigida a la máxima Autoridad Ejecutiva del Fondesif
- Fotocopia de Folio Real
- Fotocopia Testimonio
- Fotocopia Cedula de Identidad
- La carta debe contar con la firma correspondiente y numero de celular.

Pasos para realizar el trámite

1. El beneficiario interesado (acreditando interés legítimo) solicita mediante carta la activación de cartera
2. En conocimiento de la nota de solicitud, el Fondesif realiza remisión mediante carta de comunicación dirigida a la AEVIVIENDA para consideración, el tiempo de respuesta por parte de la Aevivienda es indeterminado (corresponde a una Institución independiente)
3. En cuanto se tiene la respuesta de la AEVIVIENDA, esta puede corresponder a carta de comunicación de observación o a instrucción de activación de cartera
4. En caso de tratarse de instrucción de activación de cartera, la Dirección Jurídica de Fondesif remite nota interna a la DFGC poniendo en conocimiento la activación de cartera

SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE VIVIENDA



Descripción

- Solicitud de reasignación de vivienda por parte de poseedor

Requisitos del Trámite

- Carta de Solicitud dirigida a la máxima Autoridad Ejecutiva del Fondesif

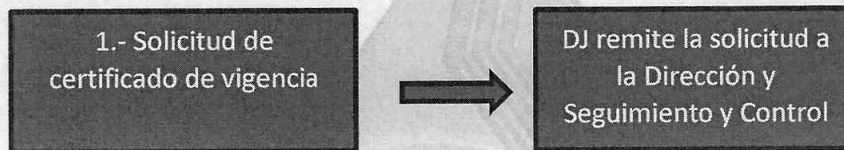
Pasos para realizar el trámite

1. El poseedor o interesado solicita mediante carta la reasignación de la vivienda que habita.
2. En conocimiento de la nota de solicitud, el Fondesif realiza remisión mediante carta de comunicación dirigida a la AEVIVIENDA para consideración, el tiempo de respuesta por parte de la Aevivienda es indeterminado (corresponde a una Institución independiente)

Mas información

La documentación es remitida a la AEVIVIENDA debido a que esta es la única entidad que tiene la responsabilidad indelegable de determinar la calidad de beneficiario del PVS, sea para su consideración.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VIGENCIA EN EL CASO DE LOS PROYECTOS QUE ADMINISTRA FONDESIF



Descripción

- Solicitud de certificado de vigencia

Requisitos del Trámite

- Carta de Solicitud dirigida a la máxima Autoridad Ejecutiva del Fondesif

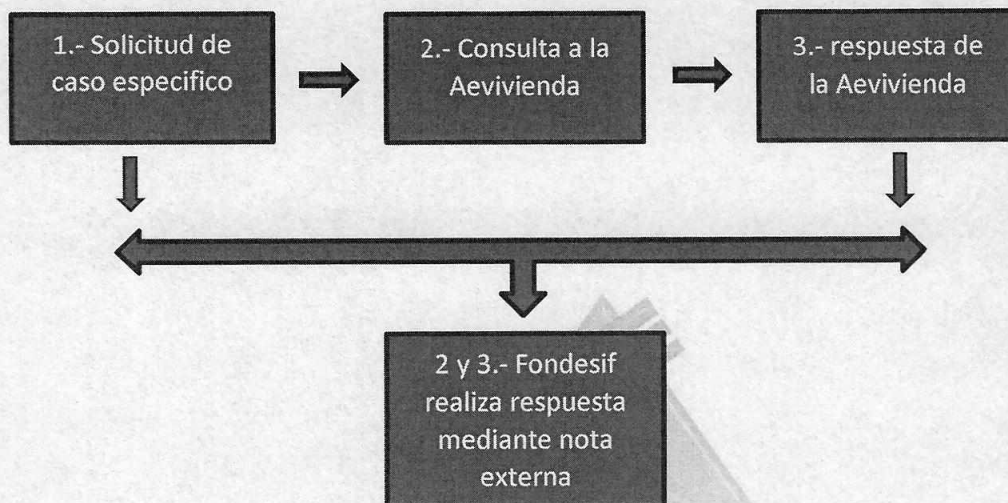
Pasos para realizar el trámite

1. El interesado solicita mediante carta certificado de vigencia.
2. La Dirección Jurídica remite la solicitud a la Dirección de Financiamiento y Control.

Mas información

A la solicitud realizada responderá la dirección correspondiente.

OTRAS SOLICITUDES



Descripción

Solicitud y/o consulta acerca de un caso específico

Requisitos del Trámite

Carta de Solicitud dirigida a la máxima Autoridad Ejecutiva del Fondesif

Pasos para realizar el trámite

1. El interesado consulta y/o solicita información mediante carta acerca de un caso específico
2. En conocimiento de la nota de solicitud, el Fondesif realiza respuesta mediante nota externa.
3. En caso de tratarse acerca una autorización y/o calificación o valoración de beneficiario se remite a la Aevivienda para consideración, el tiempo de respuesta por parte de la Aevivienda es indeterminado (corresponde a una Institución independiente).
4. Al tener respuesta de la Aevivienda, el Fondesif realiza respuesta mediante nota externa.

Mas información

La documentación es remitida a la AEVIVIENDA debido a que esta es la única entidad que tiene la responsabilidad indelegable de determinar la calidad de beneficiario del PVS, sea para su consideración.

